

PROPOSICIÓN


Modifíquese el párrafo 2 del artículo 3 del **Proyecto de Ley número 114 de 2022 Senado:**
“Por medio de la cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y producción de algunos yacimientos no convencionales (YNC) y la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa en sesiones horizontales conocidas como frackin y se dictan otras disposiciones”

Parágrafo 2. Para efectos de la presente ley, ~~quedarán sin vigencia~~ los Contratos Especiales de Proyectos de Investigación – CEPI **que se han suscrito a la fecha seguirán vigentes, el Estado deberá respetarlos y garantizar los derechos adquiridos por los contratistas.**

Cordialmente,



PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República


18. abril, 2023